



**VERBAL DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO No. 68001.31.03.007.2019-00237-00**

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante solicitar oficiar a la oficina de instrumentos públicos. Proveer.

Freddy Ospina
Oficial Mayor.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, Veinticinco de Octubre de dos mil veintitrés

Mediante correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2023, la apoderada de la parte demandante, solicita oficiar nuevamente a la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga, a efectos de inscribir la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-361049.

Previo a oficiar a la oficina de Instrumentos públicos de Bucaramanga, se requerirá a la parte demandante, para que se sirva allegar la prueba sumaria de las actuaciones surtidas ante la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga, en razón a lo decidido mediante Resolución No. 00149 del 17 de abril de 2023, que ordeno invalidar la anotación No. 10 del folio de matrícula 300-361049, mediante el cual había ordenado la inscripción de la presente demanda., en aras de poder continuar con el trámite del presente proceso

Para lo anterior se le concede un termino de 30 días, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE

OFELIA DIAZ TORRES

Juez

Firmado Por:

Ofelia Diaz Torres

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f30af17262d34a069e912374a61276daf1fa9d3fc0ddf9720a9314c8e285937d**

Documento generado en 25/10/2023 07:44:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**